



CONSTANCIA N° 262

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 309 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 521 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA** A FAVOR DE: **JUAN ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL**, CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1160 AL 1161 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 18:15:28-0500



ESTA CIUDAD, A FAVOR DE NUESTRO HIJO: JUAN ENRIQUE VALDIVIA PI-

MENTAL, CON L.E.Nº 22071089, CON DOMICILIO EN LA CALLE TACNA N°

492, INTERIOR III^a DE ESTA CIUDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERA: LOS ESPOSOS JUAN ABAD VALDIVIA ORMEÑO Y EVA GRACIELA

PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, DECLARAMOS SER PROPIETARIOS EXCLUSI-

VOS DEL INMUEBLE URBANO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N° 397

DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA PRI-

MER PISO EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 143.48 M², SIENDO SUS

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE,

CON LA CASA N° 1100, DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 18.30 M.L.;

POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 18.30 M.L.; POR

EL LADO ESTE, CON LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO, CON 7.83 M.L.;

Y POR EL LADO OESTE, CON VIVIENDA DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON

7.83 M.L. BIEN QUE CONSTA DE 1 SALA, 1 COMEDOR, 3 DORMITORIOS,

1 COCINA, Y 1 BAÑO Y TIENE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 136.51 M². BIEN

QUE TIENE DERECHO A LA AZOFEA QUE TIENE UN ÁREA DE 29.06 M². ES-

TE BIEN FUE ADQUIRIDO EN PROPIEDAD DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS

LUIS REYES PANIZO Y OTROS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA

VENTA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1961, VERIFICADA LA MISMA POR ANTE

LA NOTARÍA DE DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, HABIÉNDOSE VERIFICADO

LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN EL TOMO 168, FOLIO 419 ASIEN-

TO 2 Y 3 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ICA. SEGUNDA: POR LA PRE-

SENTE MINUTA, LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL DE VALDI-

VIA, DAN EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA A SU HIJO JUAN ENRI-

QUE VALDIVIA PIMENTEL, EL INMUEBLE INDICADO EN LA CLÁUSULA ANTE-

RIOR, EL BIEN SE VALORIZA EN LA SUMA DE 1/° 10'527,967.64 CON-

TUDO CUANTO POR HECHO Y DERECHO EXISTE SOBRE EL BIEN INDICADO,

CON SUS USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES, SIN



Con este escrito presentamos.

RESERVA, NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, TERCEDA: - DON JUAN ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, ACEPTA EL ANTICIPA DE LEGÍTIMA QUE LE OTORGAN EN SU VARO SUS PADRES JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE. A SU VEZ LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL, DECLARAN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, HIPOTECA, EMBARGO MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICIÓN Y EN TODO CASO NOS OBLIGAMOS A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. CUARTA. - LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA Y EVA PIMENTEL, DECLARAN QUE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SEAN AL FISCO O MUNICIPALIDAD SE HALLA PAGADOS Y EN TODO CASO SE SOLIDARIZAN CON SU HIJO JUAN VALDIVIA PARA CUALQUIER PAGO HASTA EL DÍA QUE QUEDE TERMINADA LA PRESENTE OPERACIÓN, DEDE CUYA FECHA SERÁN DE CARGO DEL BENEFICIARIO TALES PAGOS. - ID. SEÑOR NOTARIO AGREQUE LAS DEMÁS CLAU-SULAS DE LEY, PASÁNDOSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PÚBLICOS. NASCA, 020 DE FEBRERO DE 1990. FIRMA Y SELLO EL FAS MOYANO CARLOS ABOGADO REG. 778. FIRMA ILEGIBLE DE LOS OTORGANTES. - ANOTACION EN LA MINUTA. - EXONERADA PAGO DE IMPUESTOS. - NASCA, 20/2/1990. FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO QUE AUTORIZARÁ ESTA ESCRITURA. - INSERTOS: - CERCADO DE NASCA IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 13552. - COMPROBANTE PAGO AÑO 1989. - CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: PIMENTEL DE VALDIVIA EVA GRACIELA L. T. Nº 6354505 IMPUESTO ANUAL 1/.76,535.00 IMPUESTO TRIMESTRAL 1/.38,267.50 DOMICILIO FISCAL: DISTRITO NASCA, DIRECCIÓN: BÓLOGNESI Nº 472 - LIQUIDACIÓN DE PAGO TRIM 1º IMPUESTO 38,267.50 TRIM. 4º 38,267.50 TOTAL A PAGAR. 76,535.00 FECHA DE PAGO 5/5/89 PAGO CON CHEQUE Nº 912043 BANCO DE CRÉDITO. - FIRMA E. VALDIVIA. -



EN UN SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, CAJA 09 MAYOR-
1989.- CANCELADO. -OTRO.- 1989.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-
NIO PREDIAL LEY 23552.- DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO ANEXO
Nº 04.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- Nº. 09994.- P. U.- CÓDIGO
DEL PREDIO 010101069.- LIB. TRIBUTARIA. 6354305.- IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE, PIMENTEL DE VALDIVIA EVA GRACIELA.- CONDICIÓN
DE PROPIEDAD. PREDIO UNICO, UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO NASCA.
DENOMINACIÓN: CERCA DO DE NASCA.- FERMÍN DEL CASTILLO 397.- DATOS
RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO TERMINADO, USO COMERCIO.- LICENCIA
DE CONSTRUCCIÓN SI.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA
DEPRECIACIÓN.- CLASIFICACIÓN: TIENDA, MATERIAL ESTRUCTURAL PRE-
DOMINANTE: LADRILLO, ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR.- NÚMERO
TOTAL DE PISOS: 01.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO.- Nº DE PISOS
1.- CATEGORÍAS: MUROS Y COLUMNAS G. TECHOS D PISOS F. PUERTAS
Y VENTANAS G BAÑOS D INSTALA. E. Y SANIT. E.- VALOR UNITARIO POR
M². 92,210.00 DEPRECIACIÓN 28%.- 25,818.80 VALOR UNITARIO DEPRE-
CIADO, 66,391.20.- ÁREA CONSTRUIDA, 143.45.- VALOR ÁREA CONSTRUIDA
9'523,817.64.- DATOS DEL TERRENO, FECHA DE ADQUISICIÓN 16/05/61.-
ÁREA M² 143.45.- VALOR ARANCEL POR M². 7,000.00.- VALOR TOTAL DE
LA CONSTRUCCIÓN 9'523,817.64.- VALOR TOTAL DEL TERRENO 1'004,150
AUTOAVALUO 10'527,967.64 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS.- NASCA, 28 DE
ABRIL DE 1989.- FIRMA ILEGIBLE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
LEGAL.- CONCLUSIÓN: DOY FE DE HABERLES LEÍDO A LOS
OTORGANTES ESTE INSTRUMENTO, DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN
QUE ESTOS HICIERN ANTE MÍ:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:30:04-0500